

INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN

PROCESO DE INVITACIÓN PÚBLICA PARA LA SELECCIÓN DE LA INTERVENTORÍA / SUPERVISOR TÉCNICO INDEPENDIENTE – FIDEICOMISO DERIVADO GRUPO I MIL VIVIENDAS – MUNICIPIOS DE VITERBO Y PÁCORÁ

ANTECEDENTES	
OBJETO:	“INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA Y AMBIENTAL CON INTEGRACIÓN DE PROFESIONAL CON LAS CONDICIONES PARA FUNGIR COMO SUPERVISOR TÉCNICO INDEPENDIENTE para el adecuado inicio, ejecución y liquidación del proyecto que se pretende desarrollar mediante el Contrato de Fiducia Mercantil de Administración y Pagos constitutivo del patrimonio autónomo denominado FIDEICOMISO DERIVADO GRUPO I MIL VIVIENDAS, en el cual se reglamentó todo lo correspondiente a la CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA DE INTERÉS PRIORITARIO-VIP, VIVIENDA BIFAMILIAR EN LOS MUNICIPIOS DE PÁCORÁ Y VITERBO, DEPARTAMENTO DE CALDAS”.
PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO	MIL VEINTICINCO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$1.025.783.884,00 m/cte), IVA incluido , el cual incluye la totalidad de los costos directos e indirectos que implica la correcta y oportuna ejecución del contrato y los impuestos a que se dieren a lugar.
PLAZO DE EJECUCIÓN ESTIMADO	(12) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio

FECHA DE APERTURA	02/10/2026
CIERRE DE LA CONVOCATORIA	20/10/2026
NÚMERO DE PROPONENTES	02

De conformidad con el Artículo 6, de la Ley 1537 de 2012, por la cual se dictan normas tendientes a facilitar y promover el desarrollo urbano y el acceso a la vivienda y se dictan otras disposiciones, se faculta a los representantes legales de las entidades públicas de carácter territorial, celebrar directamente contratos de fiducia mercantil.

En consecuencia, a lo anterior **LA GOBERNACIÓN DE CALDAS**, a través de la Secretaría de Vivienda y Territorio en calidad de Fideicomitente Gestor, procedió a dar instrucción a **LA FIDUCIARIA CENTRAL S.A.**, como vocera y administradora del FIDEICOMISO PAM VIVIENDA GOBERNACIÓN DE CALDAS y del FIDEICOMISO DERIVADO GRUPO I MIL VIVIENDAS, para realizar la Invitación Pública “**PARA LA SELECCIÓN DE LA INTERVENTORÍA / SUPERVISOR TÉCNICO INDEPENDIENTE DEL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA DE INTERÉS PRIORITARIO-VIP, VIVIENDA BIFAMILIAR EN LOS MUNICIPIOS DE PÁCORÁ Y VITERBO, DEPARTAMENTO DE CALDAS**”.

Dentro del proceso de la referencia se publicaron los **TÉRMINOS DE REFERENCIA DEFINITIVOS**, así como las respuestas a observaciones y adendas a que hubo lugar, en la página web de la **FIDUCIARIA CENTRAL** en su segmento de “INVITACIONES PÚBLICAS FIDEICOMISOS 2026”.

Siendo el 20 de Octubre de 2026 la fecha de recepción de las propuestas según el cronograma del proceso, se recibieron DOS (02) propuesta(s).

Dado lo anterior, presentadas DOS (02) propuesta(s), se da traslado al comité evaluador conformado por:

COMPONENTE FINANCIERO:

CARLOS HUMBERTO OSPINA YEPES

Economista - Contratista

carlosospinay@gmail.com

LUIS ALEJANDRO ALZATE GÓMEZ

Administrador de Empresas - Contratista

laalzategc@gobernaciondecaldas.gov.co

COMPONENTE JURÍDICO:

VANESSA RIOS

Abogada - Contratista.

vrioszc@gobernaciondecaldas.gov.co

CAROLINA PINILLA SUAREZ

Abogada - Contratista.

cpinillasc@gobernaciondecaldas.gov.co

PAULA CONSTANZA GOMEZ MARTINEZ

Abogada - Contratista

pcgomezcc@gobernaciondecaldas.gov.co

COMPONENTE TÉCNICO:

YURY MARCELA CIFUENTES PEREZ

Arquitecta - Contratista

ymcifuentespc@gobernaciondecaldas.gov.co

CHRISTIAN BOTERO MANRIQUE

Ingeniero Civil - Contratista.

RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN.

Que, una vez practicada la verificación de los documentos allegados por los proponentes, el comité evaluador analizó la totalidad de los requisitos habilitantes de capacidad jurídica, experiencia, capacidad financiera y organizacional, organización técnica (equipo mínimo de trabajo) y garantía de seriedad de la oferta, establecidos en los Términos de Referencia quedando en resumen la evaluación de la siguiente manera:

NUMERO	PROPONENTE	CAPACIDAD JURIDICA	EXPERIENCIA	CAPACIDAD FINANCIERA	CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	EQUIPO MINIMO DE TRABAJO	GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA
1	CONSORCIO VIVIENDAS 2026	SUBSANAR	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	SUBSANAR	SUBSANAR
2	SOCIEDAD TÉCNICA SOTA S.A.S.	CUMPLE	SUBSANAR	CUMPLE	CUMPLE	SUBSANAR	CUMPLE

Nota: favor llenar con CUMPLE, NO CUMPLE O SUBSANAR

CONSORCIO CALDAS 2026

Capacidad Jurídica: SUBSANAR

Para subsanar, el oferente CONSORCIO CALDAS 2026 deberá allegar los siguientes documentos:

- El certificado de existencia y representación legal; el Registro Único Tributario (RUT) de los dos integrantes del consorcio; y el certificado del Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM) del señor PABLO EMILIO HINCAPIÉ.
- Corregir la póliza de seriedad de la oferta para que el beneficiario sea el FIDEICOMISO DERIVADO GRUPO I MIL VIVIENDAS (De conformidad con los términos de referencia)
- Subsanar la certificación de pago de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales, y aportar los documentos del contador: copia de la tarjeta profesional y certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores.

Experiencia (general y específica): CUMPLE

El proponente acredita los requisitos exigidos en los documentos de la invitación, por lo cual se califican como **CUMPLE**.

Capacidad financiera y organizacional: CUMPLE

El proponente acredita los requisitos exigidos en los documentos de la invitación, por lo cual se califican como **CUMPLE**.

Organización técnica – equipo mínimo de trabajo: SUBSANAR

EL proponente deberá SUBSANAR y aportar la documentación referente a:

- 1 residente de interventoría, profesional SISO, Profesional Social, Técnico electricista, 2 Inspectores de obra

En cuanto al supervisor técnico independiente, deberá SUBSANAR lo especificado en los anexos.

Garantía de seriedad de la oferta: SUBSANAR

El proponente deberá **SUBSANAR** la póliza de seriedad de la oferta en cuanto al beneficiario, para que este corresponda al FIDEICOMISO DERIVADO GRUPO I MIL VIVIENDAS, conforme a lo establecido en los Términos de Referencia

SOCIEDAD TECNICA SOTA SAS

Capacidad jurídica: CUMPLE

El proponente acredita los requisitos exigidos en los documentos de la invitación, por lo cual se califican como **CUMPLE**

Experiencia (general y específica): SUBSANAR

El proponente deberá SUBSANAR los siguientes aspectos de los certificados de contratos entregados:

- Identificar el contrato en el RUP para la verificación de códigos y salarios mínimos
- Aportar carta de conformación consorcial para verificación de % de participación del consorcio
- Aportar documento donde se evidencie el área intervenida para la acreditación de la experiencia general
- Aportar documento donde se evidencie el área intervenida para la acreditación de la experiencia general

Capacidad financiera y organizacional: CUMPLE

El proponente acredita los requisitos exigidos en los documentos de la invitación, por lo cual se califican como **CUMPLE**

Organización técnica – equipo mínimo de trabajo: SUBSANAR

El proponente deberá presentar toda la información requerida según lo establecido en los términos de referencia en el requisito de Equipo mínimo de trabajo

Garantía de seriedad de la oferta: CUMPLE

El proponente acredita los requisitos exigidos en los documentos de la invitación, por lo cual se califican como **CUMPLE**

Los documentos y aclaraciones requeridos deberán allegarse dentro del plazo establecido en el cronograma del proceso para subsanaciones, a los correos electrónicos servicioalcliente@fiducentral.com y maria.meza@fiducentral.com.

Para constancia de lo anterior se firma en Manizales, a los 21 días del mes de Octubre de 2026 por parte de los participantes de la evaluación preliminar efectuada.

COMPONENTE FINANCIERO:



CARLOS HUMBERTO OSPINA YEPES

Economista – Contratista

carlosospinay@gmail.com



LUIS ALEJANDRO ALZATE GÓMEZ

Administrador de Empresas - Contratista

laalzategc@gobernaciondecaldas.gov.co

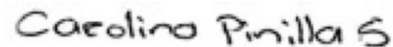
COMPONENTE JURÍDICO:



VANESSA RIOS

Abogada - Contratista.

vrioszc@gobernaciondecaldas.gov.co



CAROLINA PINILLA SUAREZ

Abogada - Contratista.

cpinillasc@gobernaciondecaldas.gov.co



PAULA CONSTANZA GOMEZ MARTINEZ

Abogada - Contratista

pccgomezc@gobernaciondecaldas.gov.co

COMPONENTE TÉCNICO

Yury Marcela Cifuentes Perez.

YURY MARCELA CIFUENTES PEREZ

Arquitecta - Contratista

ymcifuentespc@gobernaciondecaldas.gov.co

Christian Botero

CHRISTIAN BOTERO MANRIQUE

Ingeniero Civil - Contratista.

cfbotero.vi.c@gobernaciondecaldas.gov.co

GOBERNACIÓN DE CALDAS
SECRETARÍA DE VIVIENDA Y TERRITORIO
INVITACION PUBLICA INTERVENTOR / SUPERVISION TECNICA PAD I MIL VIVIENDAS

OBJETO: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA Y AMBIENTAL CON INTEGRACIÓN DE PROFESIONAL CON LAS CONDICIONES PARA FUNGIR COMO SUPERVISOR TÉCNICO INDEPENDIENTE para el adecuado inicio, ejecución y liquidación del proyecto "CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA DE INTERÉS PRIORITARIO-VIP, VIVIENDA BIFAMILIAR EN LOS MUNICIPIOS DE PÁCORÁ Y VITERBO, DEPARTAMENTO DE CALDAS" – FIDEICOMISO DERIVADO GRUPO I MIL VIVIENDAS.

PRESUPUESTO: \$1.025.783.884,00 IVA incluido

PLAZO: Doce (12) meses a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

LISTADO DE PROPONENTES

NUMERO	PROPONENTE	CAPACIDAD JURIDICA	EXPERIENCIA	CAPACIDAD FINANCIERA	CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	EQUIPO MINIMO DE TRABAJO	GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA
1	CONSORCIO VIVIENDAS 2026	SUBSANAR	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	SUBSANAR	SUBSANAR
2	SOCIEDAD TÉCNICA SOTA S.A.S.	CUMPLE	SUBSANAR	CUMPLE	CUMPLE	SUBSANAR	CUMPLE

Nota: favor llenar con CUMPLE, NO CUMPLE O SUBSANAR

EVALUACIÓN COMPONENTE FINANCIERO INVITACION PÚBLICA CONSTRUCTOR DESARROLLADOR PAI

No.	Muestra		Confirmación concursal	% participación	Información Financiera							CAPACIDAD FINANCIERA							CAPACIDAD ORGANIZACIONAL				Observaciones																																																																																																																																																																																														
					Presupuesto oficial	Activo Corriente	Activo Total	Pasivo Corriente	Pasivo Total	Utilidad operacional	Estado de Intereses	RENTA DE CAPITAL AL 5% DEL PATROCENTRO	RENTA DE CAPITAL AL 5% DEL PATROCENTRO	LÍQUIDIDAD	RENTA DE CAPITAL AL 5% DEL PATROCENTRO	RENTA DE CAPITAL AL 5% DEL PATROCENTRO	RENTA DE CAPITAL AL 5% DEL PATROCENTRO	RENTA DE CAPITAL AL 5% DEL PATROCENTRO	RENTA DE CAPITAL AL 5% DEL PATROCENTRO	RENTA DE CAPITAL AL 5% DEL PATROCENTRO	RENTA DE CAPITAL AL 5% DEL PATROCENTRO	RENTA DE CAPITAL AL 5% DEL PATROCENTRO		RENTA DE CAPITAL AL 5% DEL PATROCENTRO	RENTA DE CAPITAL AL 5% DEL PATROCENTRO	RENTA DE CAPITAL AL 5% DEL PATROCENTRO	RENTA DE CAPITAL AL 5% DEL PATROCENTRO	RENTA DE CAPITAL AL 5% DEL PATROCENTRO	RENTA DE CAPITAL AL 5% DEL PATROCENTRO	RENTA DE CAPITAL AL 5% DEL PATROCENTRO	RENTA DE CAPITAL AL 5% DEL PATROCENTRO	RENTA DE CAPITAL AL 5% DEL PATROCENTRO	RENTA DE CAPITAL AL 5% DEL PATROCENTRO	RENTA DE CAPITAL AL 5% DEL PATROCENTRO	RENTA DE CAPITAL AL 5% DEL PATROCENTRO	RENTA DE CAPITAL AL 5% DEL PATROCENTRO	RENTA DE CAPITAL AL 5% DEL PATROCENTRO	RENTA DE CAPITAL AL 5% DEL PATROCENTRO	RENTA DE CAPITAL AL 5% DEL PATROCENTRO	RENTA DE CAPITAL AL 5% DEL PATROCENTRO	RENTA DE CAPITAL AL 5% DEL PATROCENTRO	RENTA DE CAPITAL AL 5% DEL PATROCENTRO	RENTA DE CAPITAL AL 5% DEL PATROCENTRO	RENTA DE CAPITAL AL 5% DEL PATROCENTRO	RENTA DE CAPITAL AL 5% DEL PATROCENTRO	RENTA DE CAPITAL AL 5% DEL PATROCENTRO	RENTA DE CAPITAL AL 5% DEL PATROCENTRO	RENTA DE CAPITAL AL 5% DEL PATROCENTRO	RENTA DE CAPITAL AL 5% DEL PATROCENTRO	RENTA DE CAPITAL AL 5% DEL PATROCENTRO	RENTA DE CAPITAL AL 5% DEL PATROCENTRO	RENTA DE CAPITAL AL 5% DEL PATROCENTRO	RENTA DE CAPITAL AL 5% DEL PATROCENTRO	RENTA DE CAPITAL AL 5% DEL PATROCENTRO	RENTA DE CAPITAL AL 5% DEL PATROCENTRO	RENTA DE CAPITAL AL 5% DEL PATROCENTRO	RENTA DE CAPITAL AL 5% DEL PATROCENTRO	RENTA DE CAPITAL AL 5% DEL PATROCENTRO	RENTA DE CAPITAL AL 5% DEL PATROCENTRO	RENTA DE CAPITAL AL 5% DEL PATROCENTRO	RENTA DE CAPITAL AL 5% DEL PATROCENTRO	RENTA DE CAPITAL AL 5% DEL PATROCENTRO	RENTA DE CAPITAL AL 5% DEL PATROCENTRO	RENTA DE CAPITAL AL 5% DEL PATROCENTRO	RENTA DE CAPITAL AL 5% DEL PATROCENTRO	RENTA DE CAPITAL AL 5% DEL PATROCENTRO	RENTA DE CAPITAL AL 5% DEL PATROCENTRO	RENTA DE CAPITAL AL 5% DEL PATROCENTRO	RENTA DE CAPITAL AL 5% DEL PATROCENTRO	RENTA DE CAPITAL AL 5% DEL PATROCENTRO	RENTA DE CAPITAL AL 5% DEL PATROCENTRO	RENTA DE CAPITAL AL 5% DEL PATROCENTRO	RENTA DE CAPITAL AL 5% DEL PATROCENTRO	RENTA DE CAPITAL AL 5% DEL PATROCENTRO	RENTA DE CAPITAL AL 5% DEL PATROCENTRO	RENTA DE CAPITAL AL 5% DEL PATROCENTRO	RENTA DE CAPITAL AL 5% DEL PATROCENTRO	RENTA DE CAPITAL AL 5% DEL PATROCENTRO	RENTA DE CAPITAL AL 5% DEL PATROCENTRO	RENTA DE CAPITAL AL 5% DEL PATROCENTRO	RENTA DE CAPITAL AL 5% DEL PATROCENTRO	RENTA DE CAPITAL AL 5% DEL PATROCENTRO	RENTA DE CAPITAL AL 5% DEL PATROCENTRO	RENTA DE CAPITAL AL 5% DEL PATROCENTRO	RENTA DE CAPITAL AL 5% DEL PATROCENTRO	RENTA DE CAPITAL AL 5% DEL PATROCENTRO	RENTA DE CAPITAL AL 5% DEL PATROCENTRO	RENTA DE CAPITAL AL 5% DEL PATROCENTRO	RENTA DE CAPITAL AL 5% DEL PATROCENTRO	RENTA DE CAPITAL AL 5% DEL PATROCENTRO	RENTA DE CAPITAL AL 5% DEL PATROCENTRO	RENTA DE CAPITAL AL 5% DEL PATROCENTRO	RENTA DE CAPITAL AL 5% DEL PATROCENTRO	RENTA DE CAPITAL AL 5% DEL PATROCENTRO	RENTA DE CAPITAL AL 5% DEL PATROCENTRO	RENTA DE CAPITAL AL 5% DEL PATROCENTRO	RENTA DE CAPITAL AL 5% DEL PATROCENTRO	RENTA DE CAPITAL AL 5% DEL PATROCENTRO	RENTA DE CAPITAL AL 5% DEL PATROCENTRO	RENTA DE CAPITAL AL 5% DEL PATROCENTRO	RENTA DE CAPITAL AL 5% DEL PATROCENTRO	RENTA DE CAPITAL AL 5% DEL PATROCENTRO	RENTA DE CAPITAL AL 5% DEL PATROCENTRO	RENTA DE CAPITAL AL 5% DEL PATROCENTRO	RENTA DE CAPITAL AL 5% DEL PATROCENTRO	RENTA DE CAPITAL AL 5% DEL PATROCENTRO	RENTA DE CAPITAL AL 5% DEL PATROCENTRO	RENTA DE CAPITAL AL 5% DEL PATROCENTRO	RENTA DE CAPITAL AL 5% DEL PATROCENTRO	RENTA DE CAPITAL AL 5% DEL PATROCENTRO	RENTA DE CAPITAL AL 5% DEL PATROCENTRO	RENTA DE CAPITAL AL 5% DEL PATROCENTRO	RENTA DE CAPITAL AL 5% DEL PATROCENTRO	RENTA DE CAPITAL AL 5% DEL PATROCENTRO	RENTA DE CAPITAL AL 5% DEL PATROCENTRO	RENTA DE CAPITAL AL 5% DEL PATROCENTRO	RENTA DE CAPITAL AL 5% DEL PATROCENTRO	RENTA DE CAPITAL AL 5% DEL PATROCENTRO	RENTA DE CAPITAL AL 5% DEL PATROCENTRO	RENTA DE CAPITAL AL 5% DEL PATROCENTRO	RENTA DE CAPITAL AL 5% DEL PATROCENTRO	RENTA DE CAPITAL AL 5% DEL PATROCENTRO	RENTA DE CAPITAL AL 5% DEL PATROCENTRO	RENTA DE CAPITAL AL 5% DEL PATROCENTRO	RENTA DE CAPITAL AL 5% DEL PATROCENTRO	RENTA DE CAPITAL AL 5% DEL PATROCENTRO	RENTA DE CAPITAL AL 5% DEL PATROCENTRO	RENTA DE CAPITAL AL 5% DEL PATROCENTRO	RENTA DE CAPITAL AL 5% DEL PATROCENTRO	RENTA DE CAPITAL AL 5% DEL PATROCENTRO	RENTA DE CAPITAL AL 5% DEL PATROCENTRO	RENTA DE CAPITAL AL 5% DEL PATROCENTRO	RENTA DE CAPITAL AL 5% DEL PATROCENTRO	RENTA DE CAPITAL AL 5% DEL PATROCENTRO	RENTA DE CAPITAL AL 5% DEL PATROCENTRO	RENTA DE CAPITAL AL 5% DEL PATROCENTRO	RENTA DE CAPITAL AL 5% DEL PATROCENTRO	RENTA DE CAPITAL AL 5% DEL PATROCENTRO	RENTA DE CAPITAL AL 5% DEL PATROCENTRO	RENTA DE CAPITAL AL 5% DEL PATROCENTRO	RENTA DE CAPITAL AL 5% DEL PATROCENTRO	RENTA DE CAPITAL AL 5% DEL PATROCENTRO	RENTA DE CAPITAL AL 5% DEL PATROCENTRO	RENTA DE CAPITAL AL 5% DEL PATROCENTRO	RENTA DE CAPITAL AL 5% DEL PATROCENTRO	RENTA DE CAPITAL AL 5% DEL PATROCENTRO	RENTA DE CAPITAL AL 5% DEL PATROCENTRO	RENTA DE CAPITAL AL 5% DEL PATROCENTRO	RENTA DE CAPITAL AL 5% DEL PATROCENTRO	RENTA DE CAPITAL AL 5% DEL PATROCENTRO	RENTA DE CAPITAL AL 5% DEL PATROCENTRO	RENTA DE CAPITAL AL 5% DEL PATROCENTRO	RENTA DE CAPITAL AL 5% DEL PATROCENTRO	RENTA DE CAPITAL AL 5% DEL PATROCENTRO	RENTA DE CAPITAL AL 5% DEL PATROCENTRO	RENTA DE CAPITAL AL 5% DEL PATROCENTRO	RENTA DE CAPITAL AL 5% DEL PATROCENTRO	RENTA DE CAPITAL AL 5% DEL PATROCENTRO	RENTA DE CAPITAL AL 5% DEL PATROCENTRO	RENTA DE CAPITAL AL 5% DEL PATROCENTRO	RENTA DE CAPITAL AL 5% DEL PATROCENTRO	RENTA DE CAPITAL AL 5% DEL PATROCENTRO	RENTA DE CAPITAL AL 5% DEL PATROCENTRO	RENTA DE CAPITAL AL 5% DEL PATROCENTRO	RENTA DE CAPITAL AL 5% DEL PATROCENTRO	RENTA DE CAPITAL AL 5% DEL PATROCENTRO	RENTA DE CAPITAL AL 5% DEL PATROCENTRO	RENTA DE CAPITAL AL 5% DEL PATROCENTRO	RENTA DE CAPITAL AL 5% DEL PATROCENTRO	RENTA DE CAPITAL AL 5% DEL PATROCENTRO	RENTA DE CAPITAL AL 5% DEL PATROCENTRO	RENTA DE CAPITAL AL 5% DEL PATROCENTRO	RENTA DE CAPITAL AL 5% DEL PATROCENTRO	RENTA DE CAPITAL AL 5% DEL PATROCENTRO	RENTA DE CAPITAL AL 5% DEL PATROCENTRO	RENTA DE CAPITAL AL 5% DEL PATROCENTRO	RENTA DE CAPITAL AL 5% DEL PATROCENTRO	RENTA DE CAPITAL AL 5% DEL PATROCENTRO	RENTA DE CAPITAL AL 5% DEL PATROCENTRO	RENTA DE CAPITAL AL 5% DEL PATROCENTRO	RENTA DE CAPITAL AL 5% DEL PATROCENTRO	RENTA DE CAPITAL AL 5% DEL PATROCENTRO	RENTA DE CAPITAL AL 5% DEL PATROCENTRO	RENTA DE CAPITAL AL 5% DEL PATROCENTRO	RENTA DE CAPITAL AL 5% DEL PATROCENTRO	RENTA DE CAPITAL AL 5% DEL PATROCENTRO	RENTA DE CAPITAL AL 5% DEL PATROCENTRO	RENTA DE CAPITAL AL 5% DEL PATROCENTRO	RENTA DE CAPITAL AL 5% DEL PATROCENTRO	RENTA DE CAPITAL AL 5% DEL PATROCENTRO	RENTA DE CAPITAL AL 5% DEL PATROCENTRO	RENTA DE CAPITAL AL 5% DEL PATROCENTRO	RENTA DE CAPITAL AL 5% DEL PATROCENTRO	RENTA DE CAPITAL AL 5% DEL PATROCENTRO	RENTA DE CAPITAL AL 5% DEL PATROCENTRO	RENTA DE CAPITAL AL 5% DEL PATROCENTRO	RENTA DE CAPITAL AL 5% DEL PATROCENTRO	RENTA DE CAPITAL AL 5% DEL PATROCENTRO	RENTA DE CAPITAL AL 5% DEL PATROCENTRO	RENTA DE CAPITAL AL 5% DEL PATROCENTRO	RENTA DE CAPITAL AL 5% DEL PATROCENTRO	RENTA DE CAPITAL AL 5% DEL PATROCENTRO	RENTA DE CAPITAL AL 5% DEL PATROCENTRO	RENTA DE CAPITAL AL 5% DEL PATROCENTRO	RENTA DE CAPITAL AL 5% DEL PATROCENTRO	RENTA DE CAPITAL AL 5% DEL PATROCENTRO	RENTA DE CAPITAL AL 5% DEL PATROCENTRO	RENTA DE CAPITAL AL 5% DEL PATROCENTRO	RENTA DE CAPITAL AL 5% DEL PATROCENTRO	RENTA DE CAPITAL AL 5% DEL PATROCENTRO	RENTA DE CAPITAL AL 5% DEL PATROCENTRO	RENTA DE CAPITAL AL 5% DEL PATROCENTRO	RENTA DE CAPITAL AL 5% DEL PATROCENTRO

Fecha en Original
CARLOS HUMBERTO DOMINA YRRES
Contrata
Gobernación de Calles
Secretaría de Vivienda y Territorio

Fecha en Original
LUIS ALVARADO ALZATE
Contrata
Gobernación de Calles
Secretaría de Vivienda y Territorio

[illegible]

100

© 2004 Blackwell Publishing Ltd
Journal of Internal Medicine 255: 103–110

State of Illinois

Copyright © 2004 John Wiley & Sons, Ltd.

Reference

© 2004 Blackwell Publishing Ltd
Journal of Internal Medicine 255: 105–114

[illegible]

ID	NAME	GENERAL INFORMATION										DETAILED INFORMATION										SUMMARY	
		DESCRIPTION	STATUS	DATE	TIME	LOCATION	TYPE	VALUE	UNIT	CATEGORY	SUB-CATEGORY	DESCRIPTION	STATUS	DATE	TIME	LOCATION	TYPE	VALUE	UNIT	CATEGORY	SUB-CATEGORY	TOTAL	AVERAGE
1	ITEM 1	DESCRIPTION 1	STATUS 1	DATE 1	TIME 1	LOCATION 1	TYPE 1	VALUE 1	UNIT 1	CATEGORY 1	SUB-CATEGORY 1	DESCRIPTION 1	STATUS 1	DATE 1	TIME 1	LOCATION 1	TYPE 1	VALUE 1	UNIT 1	CATEGORY 1	SUB-CATEGORY 1	TOTAL 1	AVERAGE 1
2	ITEM 2	DESCRIPTION 2	STATUS 2	DATE 2	TIME 2	LOCATION 2	TYPE 2	VALUE 2	UNIT 2	CATEGORY 2	SUB-CATEGORY 2	DESCRIPTION 2	STATUS 2	DATE 2	TIME 2	LOCATION 2	TYPE 2	VALUE 2	UNIT 2	CATEGORY 2	SUB-CATEGORY 2	TOTAL 2	AVERAGE 2

